

Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piornal

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Guardería Infantil.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil, por Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 28-02-2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento

<https://piornal.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Piornal, 3 de marzo de 2022

Javier Prieto Calle

ALCALDE

